MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA
NIT 890.983.938-1

DECRETO No 001
(enero 02 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIONES EN LA EJECUCION DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GOMEZ PLATA (ANTIOQUIA)

En uso de sus facultades consagradas en el Art. 315 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994 y el Decreto 111 de 1996, Ley 715 de 2001, Ley 179 de 1994 artículo 30 y el Acuerdo Municipal 017 de 2024 (presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 202, y

CONSIDERANDO

1. Que los recursos motivo de adición provienen del convenio interadministrativo 25AS133D1898 DE 2024, celebrado entre la gobernación de Antioquia – secretaria de Inclusión Social y Familia, cuyo objeto es: Integrar esfuerzos para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE, para los niños, niñas y adolescentes del departamento de Antioquia para la vigencia 2025", por valor de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SESICIENTOS CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS M.L.C $415.604.118.**

2. Del convenio interadministrativo 040-COV2411-122, Celebrado entre Corantioquia y el Municipio de Gómez Plata, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos con el Municipio de Gómez plata para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio". Por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M.LC. ($302.535.602).**

3. Del convenio Interadministrativo 4600017754 de 2024, Celebrado la Gobernación de Antioquia, secretaria de Educación y el Municipio de Gómez plata cuyo objeto es aunar esfuerzos para el mejoramiento de la infraestructura física de la institución educativa Gómez plata sede Liceo Gómez plata del municipio, por valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS M.L.C ($209.583.921).**

4. *Que en la vigencia 2024, se firmaron convenios que no fueron ejecutados y por lo tanto se hace necesario proceder con su incorporación en la vigencia 2025.*

5. Que la ley 1551 de 2012, establece que son facultades de los alcaldes entre otras las siguientes;

> *g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho Municipal:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR; Incorpórese en los ingresos, los siguientes recursos de destinación específica provenientes de las cofinanciaciones de la Gobernación de Antioquia y Corantioquia, en los programas y proyectos detallados en los convenios, según la siguiente descripción.

RUBRO		DESCRIPCION		VALOR
				927.723.641,00
1.2.08.06.002		CONDICIONADAS A LA ADQUISICION DE UN ACTIVO		209.583.921,00
		Clasificador		
1.2.08.06.003		CONDICIONADAS A LA DISMINUCION DE UN PASIVO		718.139.720,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
CCPETCOF - AUXILIAR		11010208	Convenio 25AS133D1898 PAE	415.604.118,00
		11010302	CI 040-COV2411-122	302.535.602,00

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR - Incorpórese en los gatos, los siguientes recursos de destinación específica provenientes de las cofinanciaciones de la Gobernación de Antioquia y Corantioquia, en los programas y proyectos detallados en los convenios, según la siguiente descripción.

RUBRO		DESCRIPCION		VALOR
2.3.2.02.02.005		CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE		512.119.523,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
CCPET81 - CPI -		2201052	Infraestructura educativa	
CCPETCOF - AUXILIAR		11010205	Convenio 46000017754	209.583.921,00
		11010302	CI 040-COV2411-122	302.535.602,00
2.3.2.02.02.006		COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	276.612.000,00
CCPET81 - CPI -		2201017	Servicio de fomento para el	
CCPETCOF - AUXILIAR		11010208	Convenio 25AS133D1898 PAE	
CCPET03 -		2024053100023	Servicio de alimentación escolar	
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,		
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN		1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
CCPETCOF - AUXILIAR		Convenio 25AS133D1898 PAE		138.992.118,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA		2024053100023	Servicio de alimentación escolar a estudiantes de la zona urbana y rural. Gomez Plata	

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Gómez Plata (Antioquia) a los dos (02) días del mes de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GUILLERMO PÉREZ ECHEVERRI
Alcalde Municipal

Proyectó: Noira María Acevedo Restrepo - Secretario de Hacienda	Revisó: Noira María Acevedo Restrepo, Secretario de Hacienda	Aprobó: Luis Guillermo Pérez Echeverri- Alcalde
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		